

LA PRENSA | Edición Web

Gobierno firmó decreto

Desde el 1° de agosto el pago con tarjetas de débitos en oficinas estatales

Martes, 18 Junio 2019



Todas las reparticiones y dependencias de los organismos públicos –Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional- que admitan el pago en efectivo de tributos, precios y trámites, deberán admitir desde el 1° de agosto el pago de los mismos con tarjetas de débitos e instrumentos de dinero electrónico, comunica el decreto firmado por el presidente Tabaré Vázquez y la totalidad del gabinete ministerial.

El texto legal reafirma que la ley 19.210, del 29 de abril de 2014, universalizó el acceso a los servicios financieros por parte de la población, profundizó el proceso de inclusión financiera y logró un funcionamiento más eficiente del sistema de pago de la economía.

Por su parte el subsecretario del Ministerio de Economía, Pablo Ferreri, indicó el 29 de abril en conferencia de prensa que “ha habido un cambio cultural importante con la inclusión financiera”, con “el 82 % de las nuevos pasivos y pensionistas optan por un medio electrónico de pago”.

“Brinda más opciones con mayor comodidad y transparencia”, afirmó.

Manifestó que “Uruguay tenía dos opciones: dejar que el cambio que ocurre en todo el mundo se diera libremente o se desarrollara de manera ordenada”. Agregó que, “sin orden, los más perjudicados son los que menos condiciones económicas tienen para beneficiarse de los cambios”.

“El país ya no está entre los más rezagados en el continente, sino que se ubica en los primeros lugares”, sostuvo. Ahora “muchos más uruguayos tienen una cuenta bancaria y pueden acceder a créditos de una manera mucho más barata que en el pasado”, añadió.